

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 016-2018-CO-UNF

Sullana, 21 de febrero de 2018.

VISTOS:



El Oficio Múltiple Nº 001-2017-2018-RMBB-CR de fecha 29 de enero de 2018; el Proveído Nº 255-2018-UNF-CO-P de fecha 09 de febrero de 2017; el Oficio Nº 050-2018-V-ACD-UNF de fecha 15 de febrero de 2018; el Proveído Nº 317-2018-UNF-CO-P de fecha 16 de febrero de 2018; el Oficio Nº 040-2018-UNF-VP.INV de fecha 15 de febrero de 2018; el Proveído Nº 318-2018-UNF-CO-P de fecha 16 de febrero de 2018; el Oficio Nº 087-2018-UNF-OGPP de fecha 20 de febrero de 2018; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Múltiple Nº 001-2017-2018-RMBB-CR de fecha 29 de enero de 2018, la Congresista de la República Rosa María Bartra Barriga, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que como representante de la Región La Libertad, viene gestionando la realización del Foro denominado "Reconstrucción, Desarrollo Regional y Participación Ciudadana: Escenarios y Riesgos Futuros" cuyo objetivo es presentar un análisis situacional de las perspectivas económicas para el 2018 y específicamente de las regiones afectadas por el Fenómeno El Niño del año 2017, identificando sus efectos y consecuencias en la economía, en el Estado y la Sociedad- En ese sentido hace extensiva a la comunicad universitaria la invitación para el referido evento que se realizará el 22 de febrero de 2018 en la Municipalidad Provincial de Trujillo. Documento remitido a la Vicepresidencia Académica y de Investigación mediante Proveído Nº 255-2018-UNF-CO-P de fecha 09 de febrero de 2017, para su conocimiento y fines;

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 050-2018-V-ACD-UNF de fecha 15 de febrero de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico, solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, autorización, viáticos y pasajes para participar en el foro denominado "Reconstrucción, Desarrollo Regional y Participación Ciudadana: Escenarios y Riesgos Futuros" a realizarse el 22 de febrero de 2017; en el mismo sentido, mediante Oficio N° 040-2018-UNF-VP.INV de fecha 15 de febrero de 2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación solicita participar en citado foro. Ambos documentos son remitidos a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Proveído Nº 317-2018-UNF-CO-P y Nº 318-2018-UNF-CO-P de fecha 16 de febrero de 2018 para opinión e informe;

Sexto.- Que, mediante Oficio Nº 087-2018-UNF-OGPP de fecha 20 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en el presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar viajes de comisión de servicios, de autorizarse el viaje requerido se comunica que la estructura de gastos a afectar es la siguiente:

Sección Funcional:

0008 Acciones de Alta Dirección;

Partida de Gasto:

2.3,2.2.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte

A determinarse entre los comisionados y la Oficina de Abastecimiento 2.3.2.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión (S/ 320 x día x participante)

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Séptimo.- Que, la invitación a participar en el foro denominado "Reconstrucción, Desarrollo Regional y Participación Ciudadana: Escenarios y Riesgos Futuros" fue materia de agenda en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2018, mediante la cual el Dr. Edmundo G. Moreno manifestó que, en su oportunidad consideró importante la participación de la UNF en temas relacionados a la reconstrucción, por ello solicitó su participación en dicho Foro, pero considerando la asistencia del Dr. Cesar L. Haro – Vicepresidente Académico, en sesión solicitó se le exima de participar en dicho acto, dejando sin efecto su pedido, pues ya asistiría el Dr. César Haro en representación de la institución. Adicionalmente el Dr. Carlos J. Larrea – Presidente de la Comisión Organizadora, solicita asistir al mencionado foro, en atención a la invitación efectuada por congresista de la República.

Finalmente, los miembros de la comisión tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora y del Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico, a fin de participar en el Foro denominado "Reconstrucción, Desarrollo Regional y Participación Ciudadana: Escenarios y Riesgos Futuros" a realizarse el 22 de febrero de 2018 en la ciudad de Trujillo, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Trujillo-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica los días 22 y 23 de febrero de 2018 al Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2018;

Noveno. - Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 016-2018-CO-UNF

Sullana, 21 de febrero de 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora y del Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico, a fin de participar en el Foro denominado "Reconstrucción, Desarrollo Regional y Participación Ciudadana: Escenarios y Riesgos Futuros" a realizarse el 22 de febrero de 2018 en la ciudad de Trujillo, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Trujillo-Piura) y 02 día de viáticos según su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica los días 22 y 23 de febrero de 2018 al Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. (FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

AL DE FRONTERA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Joyce del l'Har Varilla